

	<p>CONCEJO DISTRITAL BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>RESOLUCIÓN No 051 DE 2023 (SEPTIEMBRE 04)</p>	<p>Versión: 02</p>

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el numeral 4 artículo 14 del Acuerdo No. 059 de 2006 (Reglamento Interno del Concejo Distrital de Barrancabermeja)

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objetivo de facilitar su utilización y conservación.
2. Que la Ley 594 de 2000 en su Artículo 11, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control; así como conforme lo establecido en el Artículo 12 ibídem, se establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y la administración de los archivos.
3. Que el Decreto 1080 de 2015 en su Artículo 2.8.2.5.8 define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, estableciendo el Plan Institucional de Archivos PINAR como uno de ellos.
4. Que mediante el Acta de Comité Interno de Archivo 002 de 2023 realizado el día 16 de Agosto de 2023, se aprobó el Plan Institucional de Archivos PINAR del Concejo Distrital de Barrancabermeja.
5. Que de acuerdo al estado actual de la gestión documental y archivística del Concejo Distrital de Barrancabermeja, sus necesidades técnicas, normativas y las oportunidades de mejora se hace necesario el diseño, formulación e implementación del Plan Institucional de Archivos PINAR.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Archivos PINAR del Concejo Distrital de Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEGUNDO: Implementar el Plan Institucional de Archivos PINAR el cual debe ser aplicado en todos los procesos de la entidad y es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios y contratistas del Concejo Distrital de Barrancabermeja, dando continuidad a las actividades programadas priorizando aquellas de cumplimiento para la vigencia de acuerdo al mapa de ruta PINAR.

	CONCEJO DISTRITAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 051 DE 2023 (SEPTIEMBRE 04)	Versión: 02

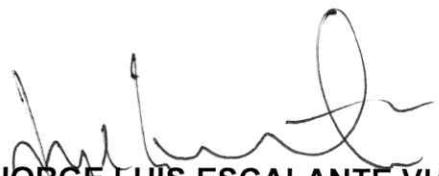
ARTÍCULO TERCERO: El líder del proceso de Gestión Documental del Concejo Distrital de Barrancabermeja, será el encargado de implementar el Plan Institucional de Archivos PINAR siendo responsabilidad del mismo realizar el seguimiento y las actualizaciones que se presenten en el desarrollo de las funciones propias de la corporación, adaptándose a las necesidades y oportunidades de la instituciones enmarcados en el ciclo de la mejora continua.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

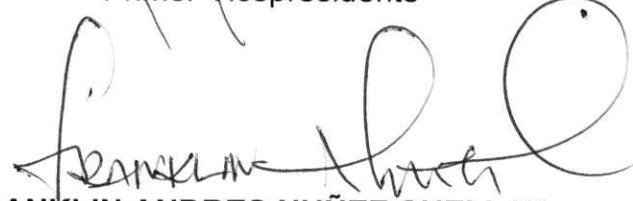
COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Barrancabermeja, D.E. (Santander), a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).


JHON BLERT CORENA AHUMADA
Presidente Concejo de Barrancabermeja


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
Primer Vicepresidente


EDGARDO MOSCOTE PABA
Segundo vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Paola Alarcón	Profesional de apoyo	
Revisó	Aura Rosa Morón	Profesional de apoyo	
Aprobó	Oscar Jaramillo	Jefe control interno	